

# DOCUMENTACION LEGISLATIVA

*DECRETO de 6 de diciembre de 1946 por el que se concede a la Orden de Predicadores diez millones de pesetas para la restauración de los edificios de la Universidad de «Santo Tomás», de Manila.*

La Universidad de «Santo Tomás», de Manila, fundada hace tres siglos por España y que cuenta hoy con más de cuatrocientos profesores y más de diez mil alumnos; la única que ha merecido el título de Pontificia en el Extremo Oriente, y cuyas Facultades civiles gozan del reconocimiento oficial del Gobierno filipino, ha sufrido en forma tremenda los efectos devastadores de la guerra, viendo totalmente destruído el antiguo edificio que era sede de dos de sus mejores Facultades: la de Derecho y la de Medicina. El Estado español, que ha compartido entrañablemente el dolor de aquel pueblo hispánico, quiere darle una prueba de sus fraternos sentimientos acudiendo, no sin sacrificio, a remediar los daños sufridos por esa preclara Institución, que tanto se ha distinguido siempre en extender la fe católica y en difundir la cultura hispánica, y que años atrás tuvo la gentileza de nombrar su Rector «honoris causa» al Generalísimo Franco.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exterio-

res y de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

**DISPONGO :**

*Artículo primero.* Se conceden a la Universidad de «Santo Tomás», de Manila, diez millones de pesetas para contribuir a la construcción de un nuevo edificio que sustituya al destruido como sede de las Facultades de Derecho y de Medicina.

*Artículo segundo.* Para el cumplimiento de esta obligación, los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Educación Nacional aportarán, cada uno, cinco millones de pesetas, repartidos en cinco anualidades de un millón de pesetas, a partir del año mil novecientos cuarenta y siete.

*Artículo tercero.* La entrega de la subvención se hará en España, con arreglo a las modalidades que se fijen, de acuerdo entre la Junta de Relaciones Culturales y la Provincia del Santísimo Rosario de la Orden de Predicadores.

Dado en Madrid a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
**ALBERTO MARTÍN ARTAJO.**

El Ministro de Educación Nacional,  
**JOSÉ IBÁÑEZ MARTÍN.**

---

**DECRETO de 6 de diciembre de 1946 por el que se funda el Colegio Mayor Universitario «Santiago Apóstol» en la Universidad de Madrid.**

La Nación española, con clara conciencia de las graves responsabilidades que el vínculo de fraternidad cristiana impone a todos los creyentes en la actual coyuntura del mundo, y en cumplimiento de las exhortaciones de la Iglesia, que pide urgente prestación de ayuda material y espiritual a las víctimas de la guerra, y más en concreto a los hombres que hoy sufren en Europa cruenta persecución por parte del comunismo ateo, viene dispensando espontánea acogida, a través de personas e Instituciones privadas, a universitarios polacos, lituanos, croatas, ucranianos y de otras nacio-